

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	2022-00088
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Enrique Torres
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Admite cesión de crédito entre banco Agrario de Colombia S.A. y Central de Inversiones S.A.
Sustanciación	112

Revisados todos los presupuestos para la cesión del crédito entre Banco Agrario de Colombia S.A. y Central de Inversiones S.A.; esta judicatura accede a la Cesión de crédito, evidenciando que los documentos aportados (solicitud Cesión de crédito, y certificados de existencia y representación de cámara y comercio) dan fe de la legalidad del acto y la voluntad de las partes para continuar con el trámite.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Mutatá, Antioquia

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la cesión del crédito entre Banco Agrario de Colombia S.A. y Central de Inversiones S.A.

SEGUNDO: En consecuencia, téngase a la persona jurídica cedida, como titular o cesionario del crédito, de las garantías y de los privilegios que le correspondan al cedente dentro del presente proceso.

TERCERO: Remítase el vínculo del expediente a la Dra., sandra.mendoza@bancoagrario.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **018** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **15 de abril** de 2024, a las 8 A.M

La Secretaria